



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1632** de 2019
- 7 JUN 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución No. 1165 del 10 de mayo de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos</i>	Teatro y Circo	Sandra Juliana Ortiz Mantilla	C.C. 63.525.723	Bucaramanga, Santander
		Luz Angela Guaqueta González	C.C. 65.743.302	Bogotá D.C.
		Magdalena Leticia Rodríguez Castellanos	C.C. 41.362.085	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de mayo de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Región Caribe o Kriool & Seaflower

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1163	Persona Jurídica	Fundación Luneta 50 Cultura Comunidad y Desarrollo Nit: 802009636-4	Victoria del Socorro Osorio Salazar	C.C. 43.078.796	Pinocho, la carpintería de lo humano.	\$25.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

PA

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas "Rayuela" de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Región Eje Cafetero y Antioquia

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1133	Persona Jurídica	Tironeta Teatro S.A.S. Nit: 901262137-2	Gustavo Adolfo Sánchez López	C.C. 1.039.449.919	Elementos.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Región Central

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1088	Persona Jurídica	Fundación de Títeres y Teatro la Libélula Dorada Nit: 860503455-7	César Santiago Álvarez Escobar	C.C. 19.168.377	La increíble historia de la nariz del doctor Freud.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Región Gran Santander

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1120	Persona Jurídica	Corporación Grupo Ventana Teatro - Corgruventeatro Nit: 900188670-7	Alba Dolores Valencia de Suspez	C.C. 38.978.762	Sueño libertador.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Región Amazonía u Orinoquía/Llanos

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1210	Grupo Constituido	Inconformes Teatro Guaviare	Carlos Andrés Pérez Manzano	C.C. 74.083.193	(Animanos) manos que animan títeres por la paz.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Región Pacífico

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1097	Persona Jurídica	Fundación Cultural Rayuela Teatro, Títeres y Lectura Nit: 900010907-2	Segundo Salomón Gómez Córdoba	C.C. 16.716.665	Los tres cuenticos.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplentes y mención de honor:

Región Eje Cafetero y Antioquia

B/R

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1202	Persona Jurídica	Corporación Teatro Bitácoras Nit: 901065429-3	Gisselle Villada Vergara	C.C. 1.040.042.644	Wale 'kerü - la araña que tejó al mundo.

Región Central

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1145	Grupo Constituido	Empresa Optimizadora de Sueños	Luis Alberto Tangarife Sanín	C.C. 86.049.153	Miku.

Región Pacífico

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1132	Persona Jurídica	Asociación Pequeño Teatro de Muñecos Nit: 800249849-8	Gerardo Potes López	C.C. 16.641.821	Silfo el niño del ojo en el corazón.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos”*, y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Región Caribe o Kriul & Seaflower

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1163	Persona Jurídica	Fundación Luneta 50 Cultura Comunidad y Desarrollo Nit: 802009636-4	Victoria del Socorro Osorio Salazar	C.C. 43.078.796	Pinocho, la carpintería de lo humano.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

PS

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Región Eje Cafetero y Antioquia

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1133	Persona Jurídica	Tironeta Teatro S.A.S. Nit: 901262137-2	Gustavo Adolfo Sánchez López	C.C. 1.039.449.919	Elementos.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Región Central

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1088	Persona Jurídica	Fundación de Títeres y Teatro la Libélula Dorada Nit: 860503455-7	César Santiago Álvarez Escobar	C.C. 19.168.377	La increíble historia de la nariz del doctor Freud.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Región Gran Santander

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1120	Persona Jurídica	Corporación Grupo Ventana Teatro - Congruventeatro Nit: 900188670-7	Alba Dolores Valencia de Suspez	C.C. 38.978.762	Sueño libertador.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Región Amazonía u Orinoquía/Llanos

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1210	Grupo Constituido	Inconformes Teatro Guaviare	Carlos Andrés Pérez Manzano	C.C. 74.083.193	(Anímanos) manos que animan títeres por la paz.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Región Pacífico

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1097	Persona Jurídica	Fundación Cultural Rayuela Teatro, Títeres y Lectura Nit: 900010907-2	Segundo Salomón Gómez Córdoba	C.C. 16.716.665	Los tres cuenticos.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

B.R.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la respectiva categoría en la convocatoria *“Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Región Eje Cafetero y Antioquia

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1202	Persona Jurídica	Corporación Teatro Bitácoras Nit: 901065429-3	Gisselle Villada Vergara	C.C. 1.040.042.644	Wale 'kerü - la araña que tejó al mundo.

Región Central

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1145	Grupo Constituido	Empresa Optimizadora de Sueños	Luis Alberto Tangarife Sanín	C.C. 86.049.153	Miku.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Región Pacífico

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1132	Persona Jurídica	Asociación Pequeño Teatro de Muñecos Nit: 800249849-8	Gerardo Potes López	C.C. 16.641.821	Silfo el niño del ojo en el corazón.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Llevar a cabo el estreno de la puesta en escena antes del siete (7) de noviembre de 2019.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación mediante la cual se designan los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, estreno, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el veintinueve (29) de noviembre de 2019.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

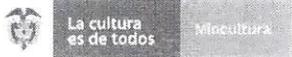
Dado en Bogotá D.C., a los

- 7 JUN 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: ^{DEL} Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ^{EO} Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ^{EN} Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaria General

53


	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS “RAYUELA” DE CREACIÓN EN EL CAMPO DE LOS TÍTERES Y LA ANIMACIÓN DE OBJETOS – 2019

Reunidas en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veinte (20) proyectos participantes en la convocatoria **Becas “rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos**, las jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR REGIÓN CARIBE O KRIUOL & SEAFLOWER

Rad. Número: 1163

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Pinocho, la carpintería de lo humano.

Nombre de la entidad: Fundación Luneta 50 Cultura Comunidad y Desarrollo

Número de NIT: 802009636-4

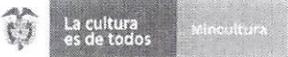
Nombre del representante de la entidad: Victoria del Socorro Osorio Salazar

C.C. del Representante Legal: 43.078.796

Cuantía: veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: la propuesta recibe unas alianzas importantes que enriquecen y nutren la obra y al texto adaptado a la región. Se recomienda ese conocimiento sea replicado a grupos del gremio en la misma.

Se recomienda que el manejo de Pinocho sea innovador y demuestren un valor agregado de elementos plásticos, lumínicos y musicales.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR REGIÓN EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA

Rad. Número: 1133

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Elementos.

Nombre de la entidad: Tironeta Teatro S.A.S.

Número de NIT: 901262137-2

Nombre del representante de la entidad: Gustavo Adolfo Sánchez López

C.C. del Representante Legal: 1.039.449.919

Cuantía: veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: es un montaje muy bello y valioso, tiene un trabajo con comunidad, tiene un componente ecológico, ambiental y social. También resalta el patrimonio material e inmaterial en la propuesta. Es coherente desde su justificación temática y su propuesta estética.

Involucra en su socialización miembros de espacios de participación ciudadana que juegan un rol muy importante durante la puesta en escena.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR – REGIÓN EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA

Rad. Número: 1202

Tipo de participante: Persona Jurídica

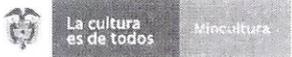
Título del proyecto: Wale 'kerü - la araña que tejió al mundo.

Nombre de la entidad: Corporación Teatro Bitácoras

Número de NIT: 901065429-3

Nombre del representante de la entidad: Gisselle Villada Vergara

C.C. del Representante Legal: 1.040.042.644

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR REGIÓN CENTRAL

Rad. Número: 1088

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: La increíble historia de la nariz del doctor Freud.

Nombre de la entidad: Fundación de títeres y teatro la Libélula Dorada

Número de NIT: 860503455-7

Nombre del representante de la entidad: César Santiago Álvarez Escobar

C.C. del Representante Legal: 19.168.377

Cuantía: veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: desencasilla que el teatro de títeres sea solo para niños, invitando a adultos a ver su puesta en escena. Hay una propuesta estética valiéndose de recursos de la historia del arte, donde el surrealismo cobra vida a partir de los objetos animados.

Existe una investigación profunda sobre la vida y obra de Freud, y como lograron una adaptación muy rica a partir de un tema que es complejo.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR – REGIÓN CENTRAL

Rad. Número: 1145

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Miku.

Nombre del grupo constituido: Empresa Optimizadora de Sueños

Nombre del representante del grupo: Luis Alberto Tangarife Sanín

C.C. del representante del grupo: 86.049.153

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR REGIÓN GRAN SANTANDER

Rad. Número: 1120

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Sueño libertador.

Nombre de la entidad: Corporación Grupo Ventana Teatro - Congruventeatro

Número de NIT: 9001886707

Nombre del representante de la entidad: Alba Dolores Valencia de Suspuez

C.C. del Representante Legal: 38978762

Cuantía: veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: es una propuesta bien elaborada, hay una consecución histórica adaptada a los títeres y una puesta en escena acorde a la narrativa.

Se recomienda que busquen recursos simbólicos o imaginativos para que la narración no sea plana y se quede en la historia contada por un títere y trascienda la misma.

También, se recomienda explorar lo simbólico para no caer en lugares comunes del imaginario regional y la santanderianidad.

GANADOR REGIÓN AMAZONÍA O ORINOQUIA / LLANOS

Rad. Número: 1210

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: (Anímanos) manos que animan títeres por la paz.

Nombre del grupo constituido: Inconformes Teatro Guaviare

Nombre del representante del grupo: Carlos Andrés Pérez Manzano

C.C. del representante del grupo: 74.083.193

Cuantía: veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: es una propuesta que ahonda en lo tradicional, lo espiritual, es coherente con el territorio y su cultura. Rescata el patrimonio inmaterial a través de la tradición oral.

Se recomienda profundizar en la elaboración del texto dramático, del cronograma y el ajuste de sus tiempos y el desglose del presupuesto.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR REGIÓN PACÍFICO

Rad. Número: 1097

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Los tres cuenticos.

Nombre de la entidad: Fundación Cultural Rayuela Teatro, Títeres y Lectura

Número de NIT: 900010907-2

Nombre del representante de la entidad: Segundo Salomón Gómez Córdoba

C.C. del Representante Legal: 16716665

Cuantía: veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: tiene un rescate literario importante. A la vez rescata todas las tradiciones del patrimonio inmaterial con un tema tan sencillo con una puesta en escena que enaltece las mismas y las costumbres de la región.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR – REGIÓN PACÍFICO

Rad. Número: 1132

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Silfo el niño del ojo en el corazón.

Nombre de la entidad: Asociación Pequeño Tteatro de Muñecos

Número de NIT: 800249849-8

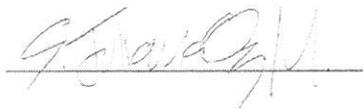
Nombre del representante de la entidad: Gerardo Potes López

C.C. del Representante Legal: 16.641.821

Las suscritas manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombradas o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

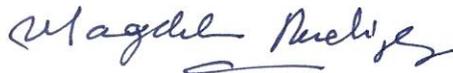
Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2019, las suscritas miembros del jurado.



Sandra Juliana Ortiz Mantilla
C.C. 63.525.723



Luz Ángela Guáqueta González
C.C. 65.743.302



Magdalena Leticia Rodríguez Castellanos
C.C. 41.362.085